



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 135
2003-2004

Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 26 de junio de 2004, (la Dra. Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos, no estuvo presente en la discusión de este asunto) previa recomendación de su Comité de Asuntos Estudiantiles, y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobó la:

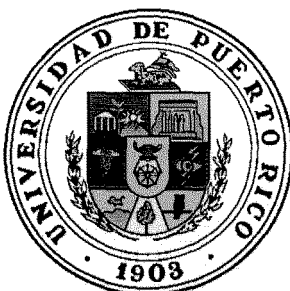
Política Institucional sobre los Servicios de Desarrollo Profesional y Colocaciones para Alumnos de la Universidad de Puerto Rico

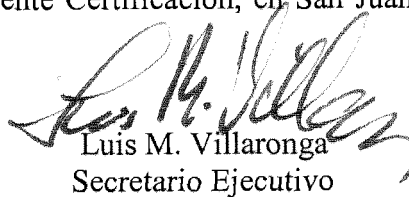
Los servicios de desarrollo profesional y colocaciones son parte integral de las prestaciones que debe ofrecer la Universidad de Puerto Rico a sus alumnos. Por medio de estos servicios, además, la Universidad puede obtener información valiosa que contribuya a los procesos de avalúo y evaluación institucional.

Cada unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico deberá ofrecer servicios de desarrollo profesional y colocaciones que apoyen significativamente a sus alumnos para prepararse e integrarse al mundo del trabajo. A esos efectos, identificarán, en colaboración con la Oficina de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, ejemplos de prácticas exitosas que les puedan servir de modelo para el desarrollo de sus servicios.

La Oficina de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, adscrita a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, coordinará en forma general los servicios de desarrollo profesional y colocaciones ofrecidos por las unidades. Además, será responsable de guiar el diseño y supervisar la administración de un portal común en el Internet que provea información de utilidad tanto para los estudiantes como para la gerencia universitaria.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2004.




Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo